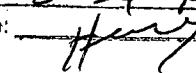
 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>GESTION JURIDICA</b>		
	NOMBRE DEL FORMATO: <b>MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS</b>		
	VIGENCIA 16-October-2012	VERSIÓN 01	CODIGO GJ-F-022

San Juan de Pasto, 16 de enero de 2017.

CONCEJO MUNICIPAL - PASTO  
 RADICACION N° 0029  
 Día: 18 de ene - 17  
 Hora: 8:34 p.  
 Recibió: 

Doctor  
**JOSE SERAFIN AVILA MORENO**  
 Presidente  
 Y DEMÁS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO  
 Ciudad

Cordial Saludo.


Adjunto al presente remito a usted, para su estudio y posterior aprobación el proyecto de acuerdo:

**"PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CONTRATAR LA OBRA MANTENIMIENTO VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PASTO - 2017 FASE I"**

La sustentación del presente proyecto estará a cargo de la Doctora VIVIANA CABRERA CASTILLO, Secretaria de Infraestructura y Valorización, quien asistirá como interlocutora con plenas facultades a los debates del proyecto.

Atentamente,

  
**PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ**  
 # Alcalde Municipal de Pasto

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>GESTION JURIDICA</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO: <b>MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS</b>			
	<b>VIGENCIA</b> 16-Octubre-2012	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CODIGO</b> GJ-F-022	<b>CONSCUTIVO</b>

**PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CONTRATAR LA OBRA MANTENIMIENTO VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PASTO - 2017 FASE I.**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Doctor  
**JOSE SERAFIN AVILA MORENO**  
 Presidente y Demás Integrantes  
 Concejo Municipal de Pasto  
 Ciudad.

Honorables Concejales:

Con el respeto de siempre me permito poner a su consideración y solicitar la aprobación del **"PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CONTRATAR LA OBRA MANTENIMIENTO VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PASTO - 2017 FASE I"**, que se fundamenta en lo Siguiente:


La Secretaría de infraestructura Municipal tiene la necesidad y la obligación de cumplir con el normal desarrollo de las funciones y objetivos institucionales a su cargo, como lo es el mantenimiento, adecuación y construcción de espacios públicos, lo anterior en cumplimiento del Plan de acción para el año 2017 y del Plan de Desarrollo Municipal.

En el Municipio de Pasto, la mayor parte de las vías que conforman la red urbana del Municipio han cumplido su periodo de vida útil de servicio por lo que presentan daños y fallas localizadas y generalizadas en su estructura. Esto, aunado al aumento del parque automotor del Municipio, en conjunto con los factores climáticos adversos, ha llevado a aumentar los problemas de transitabilidad vehicular y peatonal en sitios críticos de la ciudad.

Las dificultades en la transitabilidad por la red vial del Municipio y la disminución de accesibilidad a algunos puntos que conforman la ciudad por los daños presentados generan aumento en los tiempos de viaje de los usuarios, aumento en los costos de operación vehicular, incremento en la accidentalidad, incomodidad de tránsito de los usuarios, deterioro de la imagen del sector o barrio, depreciación de las propiedades y en general, disminución en el nivel de vida de sus habitantes. En la malla vial urbana existente hay aproximadamente 92 km de vías que presentan deterioro en su estructura y en especial en su capa de rodadura las cuales necesitan ser intervenidas para alcanzar un nivel mínimo de servicio, correspondiente a lograr la transitabilidad por estas vías.

Por medio de la ejecución de estos proyectos se busca dar solución a problemas tales como: el detrimento del tránsito peatonal y vehicular, a la disminución en la plusvalía de las propiedades, al aumento de accidentes peatonales y vehiculares, mayores costos de operación vehicular, el aumento en los tiempos de viaje, incomodidad al usuario de las vías.

Los beneficios de la intervención en estos espacios viales por parte de la Alcaldía de Pasto se representan en facilidad en la movilidad, comodidad, seguridad, estética y costos que influyen en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos de Pasto.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>GESTION JURIDICA</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	<b>MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>CONSCUTIVO</b>	
16-Octubre-2012	01	GJ-F-022		

Para mejorar la transitabilidad en las vías urbanas, se pueden establecer las siguientes alternativas:

1. Conservación y reparación de pavimentos
2. Reposición de pavimentos
3. Mantenimiento de la red vial.

A continuación se hace una breve descripción de cada una de las alternativas y un análisis técnico y económico que sustenta la escogencia de la alternativa.

1. Conservación y reparación de pavimentos. Su objetivo es mantener estándares o niveles de servicio mínimos, prolongar la vida útil del pavimento existente o evitar su deterioro anticipado. Corresponde a obras menores de intervención vial y como tal, se presentan bajo la forma de un programa anual, en este tipo de proyectos se incluyen el reemplazo de la capa de rodadura por otra similar que mejore la transitabilidad de las vías.

2. Reposición de pavimentos. Su objetivo es recuperar la calidad y nivel de servicio original de la vía. Corresponde a la renovación total de la calzada sin modificación de su capacidad.

3. Mantenimiento de la red vial. Su objetivo es mejorar la capacidad y/o calidad de un servicio existente mediante el reemplazo de la capa de rodadura por otra similar que mejore la transitabilidad de las vías en los sitios críticos de la malla vial urbana del Municipio de Pasto. Considera un conjunto de acciones que modifican las características físicas y/u operacionales de la vía, pudiendo incluir la reposición de pavimentos.


Selección de la Alternativa:

La alternativa que mejor cumple con estas condiciones es: mantenimiento de la red vial del Municipio mediante el reemplazo de la capa de rodadura por otra similar que mejore la transitabilidad de las vías en los sitios críticos de la malla vial urbana del Municipio de Pasto.

La ejecución del proyecto favorece en forma directa a la población objetivo, ya que significa un aumento en la calidad de vida de los habitantes por los beneficios generados como: disminución de problemas de congestión vehicular, reducción de incomodidad en los desplazamientos, mejoría en las condiciones de interconexión y circulación vehicular, disminución de accidentes vehiculares, aumento en el valor y desarrollo en áreas residenciales y comerciales, reducción en tiempos de viaje, disminución en costos operativos de transporte, entre otros.

La ejecución del proyecto favorece en forma directa a la población objetivo, ya que significa un aumento en la calidad de vida de los habitantes por los beneficios generados como: desarrollo socioeconómico, disminución de problemas de congestión vehicular, reducción de incomodidad en los desplazamientos, mejoría en las condiciones de interconexión y circulación vehicular, disminución de accidentes vehiculares, aumento en el valor y desarrollo en áreas residenciales y comerciales, reducción en tiempos de viaje, disminución en costos operativos de transporte, entre otros.

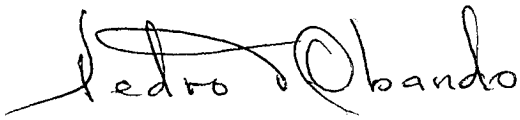
Según el Artículo 1º del Acuerdo No 020 del 24 de septiembre de 2008, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Pasto, estipula que el Alcalde requiere Autorización

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>GESTION JURIDICA</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	<b>MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS</b>			
	<b>VIGENCIA</b> 16-October-2012	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CODIGO</b> GJ-F-022	<b>CONSCUTIVO</b>

previa para contratar la adquisición de bienes o servicios, o contratar la ejecución de obras, cuya cuantía sea superior a Mil Doscientos Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (\$1.200 smml), que en valores actuales equivale a OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$885,260,400.00) Por ello y teniendo en cuenta que el Valor del contrato a firmarse para la ejecución del proyecto: **"MANTENIMIENTO VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PASTO - 2017 FASE I"**, se estima en **MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$1.300.000.000.00)**, se necesita la Autorización Expresa del Honorable Concejo Municipal de Pasto para llevar a efecto el proceso de contratación por parte del Alcalde del Municipio de Pasto.


Por todo lo anteriormente manifestado, sírvanse señores Concejales, impartir la correspondiente aprobación a este Proyecto de Acuerdo.

Atentamente,



**PEDRO VICENTE OBANDO**

Alcalde Municipal de Pasto

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>GESTION JURIDICA</b>		
	NOMBRE DEL FORMATO: <b>MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS</b>		
	<b>VIGENCIA</b> 16-Octubre-2012	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CODIGO</b> GJ-F-022

**PROYECTO DE ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE 2017**  
( )

**POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DE PASTO PARA CELEBRAR UN CONTRATO DENTRO DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PASTO -2017 FASE I."**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Numeral 3º Artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y la Ley 1151 de 2012.

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Facúltese al Alcalde Municipal de Pasto para celebrar el contrato en cuantía superior a la establecida en el Acuerdo Municipal 020 de 2008 dentro del Proyecto "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CONTRATAR LA OBRA MANTENIMIENTO VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PASTO - 2017 FASE I", hasta por el valor de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.300.000.00)

**ARTICULO SEGUNDO:** La facultad de que trata el presente Acuerdo tendrá vigencia durante seis (6) meses, contadas a partir de la vigencia del presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO:** El Alcalde Municipal dentro de los treinta (30) días siguientes a la adjudicación de la presente autorización, debe presentar al Concejo Municipal un informe sobre el desarrollo de las autorizaciones aquí conferidas.

**ARCITULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los

**JOSE SERAFIN AVILA MORENO**  
Presidente del Concejo

**SILVIO ROLANDO BRAVO**  
Secretario General

Presentado por:

 **PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ**  
Alcalde Municipal de Pasto 